Ministerio de Relaciones Exteriores

Unidad Operativa de Contrataciones

Addenda Nº 1

Asunción, 16 de noviembre de 2010

A los Señores:
OFERENTES
Presente

Se comunica que el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2010 "Construcción de la Escalera de Emergencia" ID Nº 205.746 ha sido modificado de la siguiente manera:

Modificación Nº 1

En la sección III- Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación- en Evaluación detallada de las Ofertas, inciso a) Análisis de Documentaciones Formales – Documentaciones Adicionales, queda redactada de la siguiente forma:

Sección II IAO 11.1		
Documentos adicionales	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Balance de los últimos tres años 2007, 2008 y 2009		
Contratos o facturaciones de los últimos dos años que justifiquen por lo menos el 50% del monto ofertado		
Currículo de la empresa.		
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de bienes a proveer.		
Declaración jurada de poseer la capacidad para la provisión de los bienes en tiempo y forma.		
Declaración jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, así como de que las ofertas no podrán ser negociadas.		
Declaración jurada de estar de acuerdo y entender el pliego de bases y condiciones, aceptándolo en todos sus términos.		
Certificado de cumplimiento tributario vigente		
Declaración Jurada de que toda documentación solicitada por la Convocante será proveída dentro de las 24 hs. de recibido el requerimiento, aceptando que la no presentación de los mismos podría configurar los términos del articulo 58° penúltimo párrafo del Decreto Reglamentario		
Que la oferta se encuentre debidamente, mecanografiada, firmada, sellada y foliada		

Modificación Nº 2

En la Sección V - Alcance de las Obras

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • Dirección General de Administración y Finanzas • Dirección de la U.O.C.

En el punto 2. Periodo de Construcción.

Se agrega el siguiente párrafo

Plazo de ejecución

Según el cronograma de obras, el trabajo a ser realizado se efectuará dentro de los **90 días calendarios** contados a partir de la de la fecha del acta de inicio de las obras. En caso de que el Adjudicado no solicite el anticipo correspondiente el inicio de los plazos se dará con la firma del contrato.

Modificación Nº 3

En la Sección VII - Alcance de las Obras

En donde dice:

CGC 19.2	Prórroga de los Plazos de Ejecución Conforme a las Condiciones Generales del Contrato

Debe decir:

CGC 19.2	Prórroga de los Plazos de Ejecución Según el cronograma de obras, el trabajo a ser realizado se efectuará dentro de los **90 días calendarios** contados a partir de la de la fecha del acta de inicio de las obras. En caso de que el Adjudicado no solicite el anticipo correspondiente el inicio de los plazos se dará con la firma del contrato.

Modificación Nº 4

Además se menciona que:

En cumplimiento con la Circular Nº 07/10, que hace referencia a que *"Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un **PERMISO** de la Municipalidad y ajustarse a las Normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas*", la Convocante se encuentra gestionando el permiso municipal de la obra, llevados adelante por la Dirección Administrativa de esta Entidad.

Las modificaciones forman parte del Pliego de Bases y Condiciones, debiendo los oferentes adecuar a la misma sus respectivas propuestas.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección de la U.O.C.

Laura Andrea Núñez
Directora - UOC